

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 1526** *Resolución 1A0/38028/2018, de 12 de diciembre, del Centro Criptológico Nacional, por la que se mantiene la certificación de la seguridad del producto «SOMA-c007 Machine Readable Electronic Document SSCD Application (SOMA-c007_2) version 2», desarrollado por HID Global.*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por HID Global, con domicilio social en Viale Remo De Feo, 1, 80022 Arzano (NA), Italia, para el mantenimiento de la certificación de la seguridad del producto «SOMA-c007 Machine Readable Electronic Document SSCD Application (SOMA-c007_2) version 2», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «SOMA-c007 Machine Readable Electronic Document - Security Target SSCD Application, version 1.9», de 07 de septiembre de 2018.

Visto el correspondiente Informe de Análisis de Impacto «SOMA-c007 Machine Readable Electronic Document. Impact Analysis Report for Maintenance of Certificate CCN-CC-018/2017, version 1.0» de 7 de septiembre de 2018 con las correspondientes evidencias presentadas por el desarrollador HID Global que determinan el mantenimiento de las propiedades de seguridad de producto «SOMA-c007 Machine Readable Electronic Document SSCD Application (SOMA-c007_2) version 2», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad según indican las normas «"Common Methodology for Information Technology Security Evaluation"/"Common Criteria for Information Technology Security Evaluation" version 3.1 release 4».

Visto el correspondiente Informe de Mantenimiento del Centro Criptológico Nacional, de código INF-2615, que determina el cumplimiento del producto «SOMA-c007 Machine Readable Electronic Document SSCD Application (SOMA-c007_2) version 2», de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto «SOMA-c007 Machine Readable Electronic Document SSCD Application (SOMA-c007_2) version 2», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «SOMA-c007 Machine Readable Electronic Document - Security Target SSCD Application, version 1.9», de 7 de septiembre de 2018, según exigen las garantías definidas en las normas «"Common Methodology for Information Technology Security Evaluation"/"Common Criteria for Information Technology Security Evaluation" version 3.1 release 4», para el nivel de garantía de evaluación EAL5 + ALC_DVS.2 + AVA_VAN.5.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de diciembre de 2018.–El Secretario de Estado Director del Centro Criptológico Nacional, Félix Sanz Roldán.